Lunes, 12 de Febrero de 2018 08:54 - Actualizado Miércoles, 14 de Febrero de 2018 12:05

Se ha publicado en el BOAM número 8.091, de fecha 12 de febrero de 2018, el Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA sobre modificación puntual del horario del personal del Museo de Arte Contemporáneo.

		,
 $\sim$	-	as
 		$\sim$
 •		u

El horario queda de la siguiente manera:

## Jornada de tarde y fines de semana alternos:

- .- De martes a viernes, de 15,00 a 21,30 horas.
- .- Sábado y domingo, de 9,45 a 14,15 horas.

## Jornada partida y semanas alternas

- .- De martes a sábado, de 9,30 a 14,00 horas y de 17,30 a 21,30 horas.
- .- Domingos de 10,30 a 14,30 horas.

## Adjuntamos Acuerdo